

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: EXTRAJUDICIAL
PETICIONARIO: MARÍA ESTELA ORTIZ
SOLICITADO: JUAN DAVID BEDOYA BLANDÓN
RADICADO: 17388408900120230015500
Interlocutorio No. 623

En escrito anterior la señora MARÍA ESTELA ORTIZ, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor JUAN DAVID BEDOYA BLANDÓN con el fin de llegar a un acuerdo respecto al cumplimiento de la obligación adquirida o proceda al reintegro de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000), que recibió como pago parcial del negocio realizado entre ambos el 03/08/2023.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2220 de 2022 el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los señores MARÍA ESTELA ORTIZ y el señor JUAN DAVID BEDOYA BLANDÓN, se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día dieciséis (16) DE ENERO DE 2024**

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor JUAN DAVID BEDOYA BLANDÓN, e infórmesele igualmente al peticionario la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bf306ec52876e0048dd64c17623225f44205ed0710bbb2ea127aecb452c9a2**

Documento generado en 14/12/2023 11:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>